



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 DIC 2022

RES. H.Nº 2052/22

Expte Nº 4741/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Daniela Edith Correa, L. U. Nº 792.288 tramita la evaluación de su Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 1528/21 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Mgt. Mónica Sacchi como su Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de su Directora, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.Nº 1276/22;

Que elevados los dictámenes positivos por parte del Tribunal se fija fecha de defensa en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H.Nº 215/20, relativas a los procedimientos a seguir para los actos en formato virtual;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

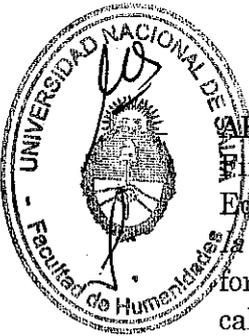
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa de la alumna Daniela Edith Correa, L. U. Nº 792.288, titulado: "*Estrategias para mejorar la comunicación en la escuela*", designados mediante Resolución H.Nº 1276/22, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final de la tesis de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día miércoles 21/12/22 a las 9hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día jueves 22/12/22 a las 9hs





*Universidad Nacional de Salta*

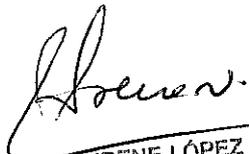
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

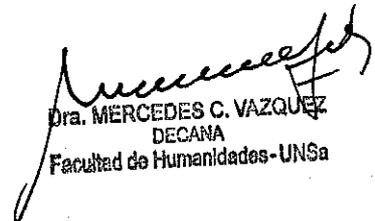
RES. H. N° 2052/22

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO** que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a los y las docentes miembros del Tribunal, a Daniela Edith Correa, a la Directora Mgt. Mónica Sacchi, Ing. Joaquín Díaz, Esp. en Mediación Educativa, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa